

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5990
EDICION DE 14 PAGINAS
Aparece los días hábiles

MIÉRCOLES, OCTUBRE 7 DE 1959

GOBIERNO

Argentino

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nro. 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual Nro. 607668

HORARIO

Para la publicación de avisos
en el BOLETIN OFICIAL regis-
trará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:

7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia
SR. BERNARDINO BIELLA
Vicegobernador de la Provincia
Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4°.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11°.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13°.— SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14°.— Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15°.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18°.— VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37°.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38°.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4514, del 21 de Enero de 1959.

DECRETO N° 4717, del 31 de Enero de 1959.

A REGIR DEL 1° DE FEBRERO DE 1959.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
"	atrasado de más de un mes hasta un año	"	2.00
"	atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción Mensual	\$	20.00
"	Trimestral	" 40.00
"	Semestral	" 70.00
"	Anual	" 130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto $\frac{1}{4}$ de página	\$	31.—
2º) De más de un cuarto y hasta media $\frac{1}{2}$ página	"	54.—
3º) De más de media y hasta 1 página	"	90.—

4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintaenal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

EDICTOS DE MINAS:

Nº 4651 — Solicitado por José y Francisco Gavenda — Expte. Nº 64.265—G.	2974
Nº 4650 — Solicitado por Oscar Gavenda — Expediente Nº 3087—D.	2974
Nº 4649 — Solicitado por Compañía Minera Gavenda S. R. L. — Expte. Nº 2872—C.	2974
Nº 4482 — Presentado por el señor José De Vita — Expte. Nº 3176—D.	2974 al 2975
Nº 4567 — Solicitado por Pablo Werner Kunzd y cedida a Leicar S. A.	2975
Nº 4566 — Solicitado por Mariano Acosta Van Praet — Expte. Nº 2729—A.	2975
Nº 4595 — Solicitado por José Vilte — Expte. Nº 3083—V.	2975
Nº 4594 — Solicitado por Néstor Armando José Torres — Expte. Nº 2937—T.	2975
Nº 4586 — Solicitado por Celéstino Corrêa — Expte. Nº 2891—C.	2975
Nº 4578 — Solicitado por José Celestino Zuleta — Expediente Nº 3135—Z.	2975 al 2976
Nº 4404 — Presentado por Raúl Escottorín — Expte. Nº 3082—E.	2976
Nº 4492 — s./por Ramón De Vita—Exp. Nº 3140—S... ..	2976
Nº 4565 — Solicitado por Mariano Acosta Van Praet — Expte. Nº 3.120—A.	2976

RESOLUCIONES DE MINAS:

Nº 4574 — Expte. Nº 64.110—L.	2976
Nº 4573 — Expte. Nº 2438—G.	2976
Nº 4572 — Expte. Nº 2439—G.	2976 al 2977
Nº 4571 — Expte. Nº 768—P.	2977
Nº 4570 — Expte. Nº 1234—G.	2977
Nº 4569 — Expte. Nº 2693—A.	2977

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 4488 — Del Instituto Nacional de Salud Mental Nº 1/6	2977
Nº 4638 — Dirección de Arquitectura de la Provincia — Construcción Escuela Primaria Juana Manuela Gorriti en Metán (Anta).	2977
Nº 4617 — Dirección de la Vivienda de la Provincia. Lic. Pública Nº 1.	2977
Nº 4612 — Hotel Termas Rosario de la Frontera.	2977
Nº 4608 — Ferrocarril Gral. Belgrano. Lic. Púb. Nº 25.	2977
Nº 4602 — Instituto Nacional de Salud Mental, Lic. Púb. Nº 3/60.	2977
Nº 4601 — Dirección General de Fabricaciones Militares —	2977 al 2978
Nº 4549 — Ministerio de Economía, F. y O. Públicas — Dirección de Arquitectura de la Provincia — Adjudicación y construcción de obras	2978
Nº 4511 — Administración Gral. de Aguas de Salta— contratación obra Nº 604	2978
Nº 4497 — Administración Gral. de Aguas de Salta— contratación de la obra 621—	2978
Nº 4495 — Administración Gral. de Aguas de Salta— instalación de redes	2978

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 4626 — s./ por Isidoro Pastrana y Olivia Domínguez de Pastrana.	2978
Nº 4609 — s./por David Julio Martín Michel Torino y María Luisa Michel Torino de Cambolive.	2978
Nº 4589 — s./ por José Delfín Zambrano, Luis María Lucas Zambrano y Rafael Arturo Zambrano	2978
Nº 4559 — s./ por Saturnino Garnica	2978
Nº 4558 — s./ por Anacleto Choque	2978
Nº 4557 — s./ por Rosa Aguirre de Abán	6262 1º 8263

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 4653 — De doña Leonarda Romero o Leonor Romero Juárez de Abraham	2979
Nº 4645 — De don Hipólito Olivera	2979
Nº 4636 — De doña Sara González o Sara Ferreyra	2979
Nº 4633 — De doña Argentina Leme de Palermo.	2979
Nº 4631 — De doña Rosa B. Montoya.	2979
Nº 4627 — De don Francisco Jimenes Ruiz,	2979
Nº 4625 — De don Manuel Mateo.	2979
Nº 4623 — De don César Pedro Cornejo o César Pedro Cornejo Isasmendi.	2979

PAGINAS

Nº 4622 — De don Juan Gubau	2982 al 2983
Nº 4621 — De don Raúl Hipólito Lafourcade	2983
Nº 4620 — De don Nicolás López	2980
Nº 4619 — De don Angel Latre o Angel José María Latre Nerin	2982
Nº 4606 — De don Simón Carrizo o Simón del Carmen Carrizo y María Julia Gerez o María Julia Gerez de Carrizo	2982
Nº 4611 — De Doña Mercedes Adoraliza Patiño de López	2982
Nº 4564 — De don Salvador o José Salvador Moreno	2982
Nº 4555 — De don Leopoldo Terrones y de doña María Riera de Terrones	2982
Nº 4522 — De doña Evangelista Pitta de Lavilla c Pita d Lavilla	2982
Nº 4521 — De don Rufino Quiróz	2982
Nº 4512 — De doña Margarita Sangregorio de Muñoz	2982
Nº 4508 — De don José Francisco o Francisco Chocobar	2982
Nº 4505 — De don Palomino Venancio, Eloísa Burgos de Palomino y Mercedes Palomino de Corbalán	2981
Nº 4499 — De don Florencio Avalos o Abalos	2981
Nº 4468 — De don Luis Almaraz y de doña Julia Valdez	2981
Nº 4460 — De don Maximiano Armando Frías	2981
Nº 4457 — De don Máximo Ventecol	2981
Nº 4456 — De don Demetrio Guitian	2981
Nº 4446 — De don José de Abasolo y Luna o José Abasolo y Luna	2981 al 2982
Nº 4445 — De don Celedonio Firme y de doña Tomasa Flores de Firme	2980
Nº 4444 — De doña Rosa Arias de Martínez o Francisca Rosa Arias de Martínez o Francisca Regalibay o Regalibay de Martínez	2980
Nº 4432 — De Nora Susana Ferretti de Klose	2980
Nº 4429 — De don Leandro González y de doña Martina Pérez de González	2980
Nº 4407 — De don Pascual Moreno	2980
Nº 4374 — De don Angel Sánchez o Angel Victoriano Sánchez	2980
Nº 4373 — De don Juan o Juan B. o Juan Bautista Arismendi o Arismendi y de doña María Rosario Arismendi o Arismendi	2980
Nº 4372 — De doña Norberta Chavarría de Aguilera y Matías o Matías Lucindo Aguilera	2980

TESTAMENTARIO:

Nº 4469 — De don Bartolomé Ortega Duarte	2980
Nº 4492 — De don Ramón Colque o Celestino Ramón Colque o Celestino R. Colque	2980
Nº 4428 — De doña María Francisca Catalina Ortíz de Pereyra Rozas o María Fanny Ortíz de Pereyra Rozas o Fanny Ortíz de Pereyra Rozas	2980

REMATES JUDICIALES:

Nº 4648 — Por Julio César Herrera — Juicio: Lamas Miguel Pascual vs. Arroyo Gervasio	2980
Nº 4647 — Por Julio César Herrera — Juicio: Fernández Antonio vs. Sosa Néstor Ignacio	2979
Nº 4646 — Por Julio César Herrera — Juicio: Saicha Jose Domingo vs. Vera Bruno	2980
Nº 4634 — Por Roberto Romero y Juan Alfredo Martearena, juicio: Banco Industrial de la República Argentina vs. Manuel Manes	2980
Nº 4624 — Por Justo C. Figueroa Cornejo - juicio: Calonge Gregorio vs. Sánchez Burló Juan	2980
Nº 4597 — Por Julio César Herrera — Juicio: Giménez Juan Pedro vs. José N. Carrizo	2980
Nº 4577 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Julio Pizzetti vs. Juan Roberto Salinas	2980
Nº 4568 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Gilberto Zilli vs. César Aguirre y Yone C. de Aguirre	2980 al 2981
Nº 4552 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Manuel Inés Luis Lajad vs. Pierino Chierici	2979
Nº 4543 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Ceferino Rábago vs. Francisco Mamani	2979
Nº 4536 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Sucesorio de José Martínez y de Secundina Flores de Martínez	2979
Nº 4527 — Por: José Alberto Cornejo — Juicio: Manufactura de Tabacos Particulares V. F. Greco S. A. vs. Jaime Durán	2979
Nº 4476 — Por Gustavo A. Bollinger — Juicio: Ríos Julio vs. Tirao Juan F.	2979

CITACION A JUICIO:

Nº 4581 — Roberto Miguel Escalada	2979
Nº 4580 — Placencia Dora Zulema Calvente de vs. Moisso y Cia. Roldán Amado Aulogio y Roldán Eloisa Claramonte de	2979
Nº 4498 — Bono Vicente vs. Toledo Gregoria	2979

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:

Nº 4643 — Ramírez y López vs. Osfaldo Melitón Atencio	2979
Nº 4642 — Ramírez y López vs. Virginia M. de González	2979
Nº 4641 — Ramírez y López vs. Pizarro Pedro	2979

POSESION TREINTANAL:

Nº 4534 — Deducida por Manuel Antonio Sánchez	2979
Nº 4496 — Deducida por Amado Daud	2979

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 4507 — Promovido por Justo Elías Velarde	2979
---	------

EDICTO DE QUIEBRA:

Nº 4510 — Chelela Eduardo	2979
---------------------------------	------

quese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Setiembre 9 de 1959.

MANUEL A. J. FUEMBUENA, Escribano Secretario.

e) 30-9 al 14-10-59.

Nº 4594 — Solicitud de permiso de cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de La Poma, presentada por el señor Néstor Armando José Torres en expediente número 2937—T el día primero de Octubre de 1958 a horas once y

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia la cumbre del cerro Saladillo, desde allí se miden 2.000 metros al Oeste, 10.000 metros al Sur, 2.000 metros al Este y 10.000 metros al Norte cerrando el perimetro.— La zona peticionada resulta superpuesta al punto de manifestación de descubrimiento de la Mina Cº Saladillo Expte.

190.676—T—53.— A lo que se proveyó— Salta, mayo 5 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad

con lo establecido por el Artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Setiembre 1º de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 30-9 al 14-10-59.

Nº 4586 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de San Carlos presentada por el Señor Celestino Correa en Expediente número 2891—C el día primero de Agosto de 1958 a horas nueve.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la cumbre de la Loma Colorada y se miden 2.500 metros al Oeste hasta el punto de partida desde el cual se miden 2.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este,

4.000 metros al Sur, 5.000 metros al Oeste y por último 2.000 metros al Norte para cerrar el perimetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta superpuesta en 100 has al cateo expte. 2592—C—57 y al punto de manifestación de descubrimiento de la mina Eudocia, expte. Nº 2579—C—57.— A lo que se proveyó.— Salta, Julio 6 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—

SALTA, Setiembre 28 de 1959.

Manuel A. J. Fuenbuena — Esc. Secr.

e) 29/9 al 13/10/59

Nº 4578 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y Se-

gunda Categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Cafayate presentada por el señor José Celestino Zuleta en Expediente número 3135—Z el día primero de Junio de 1959 a horas nueve y quince minutos.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como

punto de referencia El Morro y se mide 2.500 metros en línea recta al este donde se denominará Punto de Partida, se mide 2.000 metros al sud, 4.000 metros al este, 5.000 metros al norte, 4.000 metros al oeste y 3.000 metros al sud para cerrar la superficie solicitada.—

La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, Setiembre 9 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—

SALTA, Setiembre 25 de 1959.

Manuel A. J. Fuenbuena — Esc. Secretario.

e) 28/9 al 9/10/59

Nº 4404 — Solicitud de permiso para explotación y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, presentada por el señor Raúl Escottorín en expediente número 3032—E, el día diecinueve de Marzo de 1959, a horas once y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de referencia, que a vez en el punto de partida, el puente (centro) existente sobre el Río Corralito en el lugar denominado Peñas Bayas, donde se encuentra el Campamento de

Agua y Energía Eléctrica de la Nación, y se medirán 2.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste y por último 3.000 metros al Norte para cerrar el perimetro de la superficie solicitada. El punto de partida estará en la confluencia

de los Ríos Puyil y Manzano y desde allí se mide 3.700 mts. con azimut 81º y de ese punto mido 4.000 metros al Norte y desde allí 5.000 mts. al Este para luego medir 4.000 mts. al Sud y por último 5.000 mts. al Oeste para llegar al punto de partida. — La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. — Salta, 8 de julio de 1959.

Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, agosto 21 de 1959.

Roberto A. de los Rios

Secretario

e) 28/9 al 9/10/59

Nº 4567 — Edicto de Minas: Petición de mensura presentada por el señor Pablo Werner Kunzd el día tres de Marzo de 1959 a horas diez, correspondiente a la Mina de Hierro denominada "Mariano" ubicada en el Departamento de General Güemes de esta Provincia, que fue cedida a Leicar S. A.

La Autoridad Minera Provincial notifica a

los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Pertenencia Mariano 1.— Afecta una forma rectangular, encerrando una superficie de 24.000 metros cuadrados.—

Para su mensura se partirá la labor legal y se medirán 292.50 mts. al Este hasta el punto de partida P.— Desde P. se medirán 220 mts. al Sur, sobre la longitud hasta

el vértice A; desde A. se medirán 600 mts. al Oeste, sobre la latitud hasta encontrar el vértice B; desde B se medirán 400 mts. al Norte, sobre la longitud hasta el vértice C; desde C. se medirán 600 mts. al Este, sobre la latitud encontrar el vértice D y desde D se medirán 180 mts. al Sur sobre la longitud,

hasta encontrar nuevamente el punto de partida P.— Pertenencia Mariano 2.— Afecta una forma rectangular, encerrando una superficie de 24.000 m.— Linda al Sur con la pertenencia Mariano 1.— Para su mensura se partirá del vértice C y se medirán 400 mts. al Norte, sobre la longitud hasta el vértice F; desde allí se medirán, sobre la latitud 600 mts. hasta el vértice E; desde allí se medirán 400 mts.

al Sur, sobre la longitud hasta el vértice D y finalmente desde D se medirán 600 mts. al Oeste, sobre la latitud hasta encontrar nuevamente el punto de partida C.— A lo que se proveyó.— Salta, julio 21 de 1959.— Publíquese la petición de mensura en el Boletín

Oficial por tres veces en el término de quince días y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (Art. 119 del Código de Minería), llamando por quince días (Art. 235 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir

oposiciones.— Fijase la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional (m\$N. 40.000) el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (Art. 6º de la Ley 10.273).— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Setiembre 17 de 1959.

MANUEL A. J. FUEMBUENA, Escribano Secretario.

e) 25-9, 7 y 16-10-59.

Nº 4566 — EDICTO DE MINAS.

Petición de mensura de la Mina de Hierro (Hematita), Mina denominada "Javier", ubicada en el Departamento de General Güemes

de esta Provincia, presentada por el señor Mariano Acosta Van Praet en expediente número 2729—A el día treinta de Diciembre de 1958 a horas once y quince minutos, y cedida a Leicar S. A.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Dos pertenencias que se designan con los nombres de Javier 1 y Javier 2 de las siguientes medidas: Pertenencia Javier 1.— Afecta una forma restan-

gular con una superficie de 240.000 metros cuadrados.— Para la mensura se partirá del punto de extracción de muestra y labor legal con un azimut de 148º 35' y se medirán 120 mts. hasta el punto de partida P; desde este punto de partida con un azimut de 238º 35'

sobre la latitud se medirán 312 mts. hasta el vértice A; desde allí con un azimut de 328º 35' se medirán 400 mts. sobre la longitud hasta el vértice G; desde allí con un azimut

de 58° 35' se medirán 600 mts. sobre la latitud hasta el punto F; desde allí con un azimut de 148° 35' se medirán sobre la longitud 400 mts. hasta el punto K y finalmente desde

allí con un azimut de 238° 35' sobre la latitud se medirán 238 mts. hasta encontrar nuevamente el punto de partida F.— Pertenencia Javier 2.— Afecta una forma rectangular en-

cerrando una superficie de 240.000 metros cuadrados.— Esta pertenencia se encuentra ubicada inmediatamente al Sudeste de la pertenencia Javier 1, teniendo en común el lado AK.— Para la mensura se partirá del vértice K de la pertenencia Javier 1 y con un azimut de 148° 35' se medirán 400 mts. hasta el punto M sobre la longitud; desde M con un azimut de 238° 35' sobre la latitud se medirán 600 mts. hasta el punto L; desde este punto

con un azimut de 328° 35' sobre la longitud se medirán 400 mts. hasta el punto A y finalmente desde este punto con un azimut de 58° 35' se medirán 600 mts. hasta encontrar nue-

vamente el punto de partida K, no hay minas colindantes concedidas.— A lo que se proveyó.— Salta, julio 21 de 1959.— Publíquese la petición de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (Art. 119 del Código de Minería), llamando por quince días (Art. 235 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir

oposiciones.— Fíjase la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional (m\$N 40.000) el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la mina, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (Art. 6° — Ley N° 10.273).— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Setiembre 17 de 1959.

MANUEL A. J. FUENBUENA, Escribano Secretario.
e) 25-9, 7 y 16-10-59.

N° 4565 — Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de Hierro: Mina denominada "La Cascada", ubicada en el Departamento de General Güemes de esta Provincia, presentada por el señor Mariano Acosta Van Praet, en expediente número 3.120—A, el día veinte de Mayo de 1959, a horas diez y quince minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: La muestra que se acompaña ha sido extraída en un punto situado a 1.600 metros al E. S. E. de la confluencia de los arroyos El Tunal y Unchimé (azimut 256° 20'). Para la ubicación del yacimiento se ha medido una poligonal que parte de la confluencia de los arroyos mencionados y que consta de diez lados con un total de 3.372,90 metros.— El punto de manifestación del descubrimiento se ubica dentro del cateo 64.119—S—56.— En un radio de 5 km. se encuentran registradas otras minas por lo que se trata del descubrimiento de un "Nuevo Criadero".— A lo que se proveyó.— Salta, julio 18 de 1959.— Regístrese en el protocolo de Minas (Art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas

de la Secretaría (Art. 119 C. M.), llamando por sesenta días (Art. 131 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposicio-

nes.— Notifíquese, repóngase y estése el peticionante a lo establecido por el Art. 14 de la Ley N° 10.273.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Setiembre 17 de 1959.
MANUEL A. J. FUENBUENA, Escribano Secretario.

e) 25-9, 7 y 16-9-59.

N° 4482 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de La Viña, presentada por el señor José De Vita, en expediente número 3176—D el día tres de Julio de 1959, a horas nueve y veinte minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Punto de Referencia Cerro Sunchal siguiendo 3 kms. al Sud y desde allí 4 kms. al Oeste para llegar al punto de Partida (A) 5 kms. al Sud (B).— Luego 4 kms. al Oeste (C) desde allí 5 kms.

al Norte (D) y cerrando el rectángulo 4 kms. al Este (A).— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 24 de Agosto de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
MANUEL A. J. FUENBUENA, Escribano Secretario.
e) 16 al 29-9-59.

Lo que se hace saber a sus efectos.
MANUEL A. J. FUENBUENA, Escribano Secretario.
e) 16 al 29-9-59.

N° 4492 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de sustancias para Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas; ubicada en el Departamento de La Viña, presentada por el señor Ramón de Vita en expediente número 3179—D, el día siete de Julio de 1959 horas nueve y diez.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: P. R. C° Sunchal, siguiendo 2 Km. al Sud y 4 Km. al Este encontramos el P. P. Encuadramos 5 Km. al Sud (A), 4 Km. al Este (A), 5 Km. al Norte (C) y cerrando el rectángulo 4 Km. al Oeste (D), Según croquis adjunto.— Inscripta gráficamente, la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros, no está comprendida dentro de la zona de Seguridad.— A lo que se proveyó.— Salta, 24 de agosto de 1959.— Expte. 3179—D— Regístrese, publíquese en el

Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.
SALTA, 16 de Setiembre de 1959.—
MANUEL A. J. FUENBUENA, Escribano Secretario.

Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.
SALTA, 16 de Setiembre de 1959.—
MANUEL A. J. FUENBUENA, Escribano Secretario.

Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.
SALTA, 16 de Setiembre de 1959.—
MANUEL A. J. FUENBUENA, Escribano Secretario.

e) 7/10/59.

RESOLUCIONES DE MINAS

N° 4574 — Expte. N° 64.110—L.
Salta, Julio 23 de 1959.
VISTO:

El Juez de Minas de la Provincia Resuelve:
1° — Declarar caducos los derechos del Sr. Ricardo Liendro, descubridor de la presente

mina de mica "Lindero Blanco", ubicada en el Departamento de "Cafayate", de esta Provincia.

2° — Notifíquese a los acreedores hipotecarios y privilegiados que hubiere para que, dentro del término de treinta días ejerzan los derechos que puedan corresponderles bajo apercibimiento de inscribirse la mina como vacante y libre de todo gravámen.

3° — De no existir acreedores hipotecarios y privilegiados o vencidos los treinta días sin que se hayan ejercido sus derechos, inscribáse la mina como vacante y en la situación del artículo 274 última parte del Código de Minería (Art. 7° de la Ley 10.273).

4° — Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial tres veces en el plazo de quince días, repóngase, tómese nota, pase a la Dirección Provincial de Minería para su conocimiento, cumplido vuelva y archívese.— Fdo.: Dr. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Ante mí: Roberto A. de los Ríos, Secretario.

e) 25-9, 7 y 16-10-59.

N° 4573 — Expte. N° 2438—G.
Salta, Julio 22 de 1959.
VISTO:

El Juez de Minas de la Provincia Resuelve:
1° — Declarar caducos los derechos del Sr.

Julio Enrique García Pinto, descubridor de la presente mina de boratos denominada "San to Tomás", ubicada en el Departamento de Los Andes de esta Provincia.

2° — Notifíquese a los acreedores hipotecarios y privilegiados que hubiere para que, dentro del término de treinta días ejerzan los derechos que puedan corresponderles bajo apercibimiento de inscribirse la mina como vacante y libre de todo gravámen.

3° — De no existir acreedores hipotecarios y privilegiados o vencidos los treinta días sin que se hayan ejercido sus derechos, inscribáse la mina como vacante y en la situación del artículo 274 última parte del Código de Minería (Art. 7° de la Ley 10.273).

4° — Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial tres veces en el plazo de quince días, repóngase, tómese nota, pase a la Dirección Provincial de Minería para su conocimiento, cumplido, vuelva y archívese.— Fdo.: Doctor Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Ante mí: Roberto A. de los Ríos, Secretario.

e) 25-9, 7 y 16-10-59.

N° 4572 — Expte. N° 2439—G.
Salta, Julio 22 de 1959.
VISTO:

El Juez de Minas de la Provincia Resuelve:
1° — Declarar caducos los derechos del Sr.

Julio Enrique García Pinto, descubridor de la presente mina de boratos "San Antonio", ubicada en el Departamento de Los Andes de esta Provincia.

2° — Notifíquese a los acreedores hipotecarios y privilegiados que hubiere para que, dentro del término de treinta días ejerzan los derechos que puedan corresponderles bajo aper-

cancelamiento de inscribirse la mina como vacante y libre de todo gravamen.

3° — De no existir acreedores hipotecarios y privilegiados o vencidos los treinta días sin que se hayan ejercido sus derechos, inscribese la mina como vacante y en la situación del artículo 274 última parte del Código de Minería (Art. 7° de la Ley 10.273).

4° — Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial tres veces en el plazo de quince días, repóngase, tómesese nota, pase a la Dirección Provincial de Minería para su conocimiento,

cumplido, vuelva y archívese".— Fdo.: Doctor Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Ante mí: Roberto A. de los Ríos, Secretario.

e) 25-9, 7 y 16-10-59.

N° 4571 — Expte. N° 768—P.
Salta, Julio 29 de 1959.

Y VISTOS:

CONSIDERANDO:

El Juez de Minas de la Provincia
Resuelve:

1° — Declarar caducos los derechos de la señora Haydée Helvecia Echenique de Arredondo, adjudicataria de la presente mina de boratos denominada "San Pedro", ubicada en el Departamento de La Poma de esta Provincia.

2° — Notifíquese a los acreedores hipotecarios y privilegiados que hubiere para que, dentro del término de treinta días ejerzan los derechos que puedan corresponderles bajo apercibimiento de inscribirse la mina como vacante y libre de todo gravamen.

3° — De no existir acreedores hipotecarios

y privilegiados o vencidos los treinta días sin que se hayan ejercido sus derechos, inscribese la mina como vacante y en la situación del artículo 274 última parte del Código de Minería (Art. 7° de la Ley 10.273).

4° — Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial tres veces en el plazo de quince días, repóngase, tómesese nota, pase a la Dirección Provincial de Minería para su conocimiento, cumplido, vuelva y archívese".— Fdo.: Doctor Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Ante mí: Roberto A. de los Ríos, Secretario.

e) 25-9, 7 y 16-10-59.

N° 4570 — Expte. N° 1334—G.
Salta, Julio 29 de 1959.

Y VISTOS:

CONSIDERANDO:

El Juez de Minas de la Provincia
Resuelve:

1° — Declarar caducos los derechos de los señores Ricardo Arredondo, Agustín y Alberto Aragonés, adjudicatarios de la presente mina de boratos, denominada "La Chinchilla", ubicada en el Departamento de Los Andes de esta Provincia.

2° — Notifíquese a los acreedores hipotecarios y privilegiados que hubiere para que, dentro del término de treinta días ejerzan los derechos que puedan corresponderles bajo apercibimiento de inscribirse la mina como vacante y libre de todo gravamen.

3° — De no existir acreedores hipotecarios y privilegiados o vencidos los treinta días sin que se hayan ejercido sus derechos, inscribese la mina como vacante y en la situación del artículo 274 última parte del Código de Minería (Art. 7° de la Ley 10.273).

4° — Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial tres veces en el plazo de quince días, repóngase, tómesese nota, pase a la Dirección Provincial de Minería para su conocimiento, cumplido, vuelva y archívese".— Fdo.: Doctor Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Ante mí: Roberto A. de los Ríos, Secretario.

e) 25-9, 7 y 16-10-59.

N° 4569 — Expte. N° 2693—A.
Salta, Julio 22 de 1959.

VISTO:

El Juez de Minas de la Provincia
Resuelve:

1° — Declarar caducos los derechos de la Srta. Manerta Socorro Aguirre, descubridora de la presente mina de plata y plomo "San Antonio", ubicada en el Departamento de Cachi, de esta Provincia.

2° — Notifíquese a los acreedores hipotecarios y privilegiados que hubiere para que, dentro del término de treinta días ejerzan los derechos que puedan corresponderles bajo apercibimiento de inscribirse la mina como vacante y libre de todo gravamen.

3° — De no existir acreedores hipotecarios y privilegiados o vencidos los treinta días sin que se hayan ejercido sus derechos, inscribese la mina como vacante y en la situación del artículo 274 última parte del Código de Minería (Art. 7° de la Ley 10.273).

4° — Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial tres veces en el plazo de quince días, repóngase, tómesese nota, pase a la Dirección Provincial de Minería para su conocimiento, cumplido, vuelva y archívese".— Fdo.: Doctor Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Ante mí: Roberto A. de los Ríos, Secretario.

e) 25-9, 7 y 16-10-59.

LICITACIONES PUBLICAS.

N° 4602 — Instituto Nacional de Salud Mental Expediente N° 4.328/59.—

Llábase a Licitación Pública N° 3/60 para el día 20/10/59 a las diez horas, para contratar

la adquisición de combustibles y lubricantes (leña de quebracho, algarrobo y guayaacán, alcohol de quemar, carbón de leña, carbón de piedra etc.), con destino a los establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud

Mental, para cubrir, las necesidades del período 1° de noviembre de 1959 al 31 de octubre de 1960.— La apertura de las ofertas tendrá

lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas.— Sección Licitaciones Públicas — Callao 1387 — 3er. Piso — Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia.—

El Director de Administración,

e) 1° al 15/10/59

N° 4601 — Secretaría de Guerra.—

Dirección General de Fabricaciones Militares Departamento Abastecimiento —

División Compras — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.—

Licitaciones Públicas.—

24/X/59 — N° 295/59 a las 9.— por Repuestos para Motor Diesel Inger—Soll Rand.

24/X/59 — N° 297/59 a las 9,30 por Repuestos para Camiones Mack.—

Por Pliego de Condiciones y demás datos, dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 Buenos Aires, cualquier día hábil de 8,00 a 13,00 horas.—

e) 1° al 15/10/59

N° 4544 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA — SALTA.

Obras a realizarse según Convenio suscripto entre el Gobierno de la Provincia y el Consejo Nacional de Educación;

Convócase a Licitación Pública para la adjudicación y construcción, por el Sistema de Precios Unitarios y Ajuste Alzado de las si-

guientes Obras:

Escuela Nacional N° 30: El Algarrobal — Departamento de Anta; Presup. Oficial: \$ 951.173.10 m/n.

Escuela Nacional N° 75; La Poma — Departamento La Poma; Presupuesto Oficial: \$ 950.181.11 m/n.

Escuela Nacional N° 83; Santa Rosa — Departamento San Carlos; Presupuesto Oficial: \$ 993.385.64 m/n.

Escuela Nacional N° 200; Hickman — Departamento San Martín; Presupuesto Oficial: \$ 1.125.355.18 m/n.

Escuela Nacional N° 33 — Campo Durán — Departamento San Martín; Presupuesto Oficial: \$ 1.036.365.61 m/n.

Escuela Nacional N° 207 — Colonia Neuro-Psiquiátrica — Departamento Rosario de Lerma; Presupuesto Oficial: \$ 991.735.15 m/n.

Escuela Nacional N° 378 — El Naranjo — Departamento Rosario de la Frontera; Presupuesto Oficial: \$ 995.557.93 m/n.

Escuela Nacional N° 376 — La Silleta — Rosario de Lerma — Presupuesto Oficial: \$ 1.751.308.30 m/n.

La apertura de las Propuestas se llevará a cabo el día 13 de Octubre a las 9 horas para las Escuelas Nos. 30; 75; 83; 200. A las 11 horas para las Escuelas Nos. 33; 207; 378 y

376, en la Sede de la Dirección, en donde los legajos técnicos respectivos pueden ser consultados sin cargo o adquiridos al precio de \$ 300, los legajos correspondientes a las Escuelas Nos. 30, 75, 83, 207 y 378; y al precio de \$ 500 los legajos correspondientes a las Escuelas Nos. 200, 33 y 376; de 8 a 12 horas los días laborables.

En todos los casos las Propuestas deberán hacerse en forma individual, para cada una de las Obras.

Ing. HIPOLITO FERNANDEZ, Director.— PEDRO ANDRES ARRANZ, Secretario General.

e) 23-9 al 14/10/59.

N° 4488 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL — EXPEDIENTE N° 2.666/59 y agreg.

Llábase a Licitación Pública N° 1/60 para el día 2/10/59 a las catorce horas, para contratar la adquisición de alimentos en general,

con destino a los establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental, para cubrir las necesidades del período 1° de

noviembre de 1959 al 31 de abril de 1960. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas—Sección Licitaciones Públicas —Callao 1387— 3er.

Piso —Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia.— El Director de Administración.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1959.

e) 16 al 29-9-59.

N° 4638. — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas. — DIRECCION DE

ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA — SALTA. — Convócase a Licitación Pública para la adjudicación y construcción por el

sistema de PRECIOS UNITARIOS, de la obra: "CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA JUANA MANUELA GORRITI", en METAN, cuyo presupuesto oficial asciende a la cantidad de \$ 5.379.434,24 m/n.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 28 de octubre del año en curso,

a las 11 horas en la sede de la Dirección, Lavale 550, en donde podrá consultarse el legajo sin cargo, o ser adquirido al precio de \$ 1.000 m/n. — Ing. HIPOLITO FERNANDEZ,

Director. PEDRO ANDRES ARRANZ, Secretario. Dirección de Arquitectura de la Provincia, e) 6 al 13/10/59

Nº 4617 — MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA.
 Dirección de la Vivienda de la Provincia.
LICITACION PUBLICA Nº 1.—

Convócase a licitación pública para el día 22 de Octubre próximo venidero a horas 10 o día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 2, Construcción De 150 Viviendas en Barrios mediante sistema de construcción tradicional o sistema de construcción prefabricados en las localidades de: TARTAGAL (60 viviendas), ORAN (40 viviendas), EMBARCACION (18 viviendas JOAQUIN V. GONZALEZ (16, viviendas, APOLINARIO SARAVIA (16 viviendas que cuenta con un Presupuesto Oficial Total de m\$.n. 45.790.596.— (Cuarenta y Cinco Millones Setecientos Noventa Mil Quinientos Noventa y seis pesos m/n.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados, previo pago de la suma de m\$.n. 4.600.— (Cuatro Mil Seiscientos Pesos M[N.], o consultados sin cargo en el Dpto. Técnico de la Dirección de la Vivienda, calle Juramento 251, Salta, o en la representación Legal de la Provincia en Buenos Aires calle Belgrano 1915, 5º Piso "A".

EDUARDO LARRAN — Director de la Vivienda
 GUILLERMO SARAVIA — Secretario.

SALTA, Octubre de 1959.

e) 1º al 22|10|59

Nº 4612 — LICITACION PUBLICA.
 Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.—

Hotel Terma Rosario de la Frontera, llama a licitación por el término de cinco días para la adjudicación en aparcería por un ciclo de parcela de tierra con riego para el cultivo de hortaliza y sin riego para siembra de poroto y maíz.— El pliego de condiciones deberá ser retirado por los interesados en el Hotel Termas, y las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado en el mismo establecimiento hasta el día 10 de octubre del cte. año a horas 10.—

La licitación se declarará desierta, si no se cumplen las formalidades exigidas en el pliego de condiciones.—

Rosario de la Frontera, 30 de setiembre de 1959.—

Antonio Rodríguez Elizalde — Sub-Administ.
 e) 6 al 9|10|59

Nº 4603 — FERRÓCARRIL GENERAL BELGRANO.—
 AL. C. P. 25|59.—

Llámanse a licitación pública para ejecutar la limpieza y pintura de la estructura metálica

de diez puentes existentes entre los Km. 1340|080 y 1436|884 de la línea C. 15 en la Provincia de Salta, de acuerdo al Pliego de Condiciones Nº 24.291|59.—

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Administración, Avda. Maipú 4, Capital Federal, a las 12 horas del día 29 de Octubre de 1959.—

El Pliego de condiciones respectivo puede consultarse en las Oficinas de Vía y Obras de los Distrito Salta, Tucumán y Jujuy si los en esas ciudades, y en la Oficina de Licitaciones indicada.—

Precio del Pliego \$ 200.— m/n.

LA ADMINISTRACION

e) 1º al 16|10|59

Nº 4511 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

Convócase a Licitación Pública para el día 28 de Octubre ó siguiente si fuera feriado, a horas 11, para la contratación de la Obra Nº 604; "Red de Distribución Cafayate y Línea

de Transmisión Central Río Chuscha, Cafayate", que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 13.871.136.05 m/n. (Trece Millones Ochocientos Setenta y Un Mil Ciento Treinta y Seis Pesos con 05|100 M[Nacional].

Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser consultados sin cargo ó retirados de Contaduría (Sec. Facturado) de la A.G.A.S., San Luis Nº 52, previo pago de la suma de \$ 1.000.— m/n. (Un mil pesos m[nacional].

SALTA, Setiembre de 1959.

La Administración General

e) 18|9 al 8|10|59.

Nº 4497 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA A V I S O

Convócase a Licitación Pública para el día 27 de octubre próximo ó siguiente si fuera feriado a horas 11, para la contratación de la Obra Nº 624: Red de Distribución Energía Eléctrica en Rosario de la Frontera, que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 12.416.624,25 m.n. (Doce Millones Cuatrocientos Dieciséis Mil Seiscientos Veinticuatro Pesos con 25|100 M[Nacional].

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán ser consultados sin cargo ó retirados de Contaduría (Secc. Facturado), de la A.G.A.S., San Luis 52, previo pago de la suma de \$ 1.000 m/n. (Un mil pesos m[nacional].

SALTA, Setiembre de 1959.

La Administración General

e) 17|9 al 7|10|59.

Nº 4495 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA A V I S O

Convócase a Licitación Pública para el día 26 de Octubre próximo ó siguiente si fuera feriado, a horas 11, para la adquisición de 42 transformadores, destinados a las instalaciones de redes de distribución de energía eléctrica a las localidades de Rosario de la Frontera, Tartagal y Cafayate, cuyo presupuesto aproximado ha sido calculado en \$ 7.935.000.— m/n. (Siete Millones Novecientos Treinta y Cinco Mil Pesos M[Nacional].

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán ser consultados sin cargo ó adquiridos en Contaduría (Secc. Facturado), de la A.G.A.S., San Luis 52, previo pago de la suma de \$ 1.000.— m/n. (Un mil pesos m[nacional].

SALTA, Setiembre de 1959.

La Administración General.

e) 17|9 al 7|10|59.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 4626 — Ref. Expte. Nº 1252|F|58. — s. trans. ferencia p. 146|2. —

EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Art. 133 del Código de Aguas, se hace saber que Isidoro Pastrana y Olivia Domínguez de Pastrana tienen solicitado transferencia a su nombre de la concesión original otorgada mediante Decreto Nº 4803 del 31 de enero de 1959, a derivar del río La Silleta (márgen derecha), Toma La Morced por la antigua acequia de Díaz sujeto a las disposiciones del Art. 217 del Código de Aguas, carácter Temporal Eventual, para irrigar una superficie de 20 Has. y con una dotación de 10,5 l/segundo del inmueble "Fracción de la Finca San Luis", catastro Nº 32603, ubicado en el Departamento de la Capital.

SALTA

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 5 al 19-10-59.

Nº 4609 — REF.: Expte. Nº 964|M|59.— s. ó. p. 145|2.—

EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que David, Julio, Martín Michel Torino y María Luisa

Michel Torino de Cambolive tienen solicitada otorgamiento de concesión de agua pública, para almacenar agua en dos estanques para la cría de peces, asimismo irrigar con una dotación de 0,79 l/segundo, a derivar del río Chuscha (márgen izquierda) mediante una

bomba eléctrica, carácter Temporal—Eventual una superficie de 1.5000 Ha. del inmueble "Fracción Terreno (parte integrante de "Yacochuya", catastro nº 140, ubicado en Chuscha Departamento de Cafayate.— En época de estiaje, por tratarse de unas vertientes que no están sujetas a turnos, regará en las medidas de sus necesidades y de acuerdo a los caudales que existan.—

SALTA

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

e) 1º al 15|10|59

Nº 4529 — REF: Expte. Nº 14089|48.— s. r. p. 146|2.—

—EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JOSE DELFIN ZAMBRANO, LUIS MARIA LUCAS ZAMBRANO y RAFAEL ARTURO ZAMBRANO tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,05 l/segundo, a derivar del río A-

renales (márgen derecha) por el acueducto de nominado Hoyos y Güemes, carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 2 Has., del inmueble "Villa Vieja", catastro Nº 3516, ubicado en el Partido de Vejarde, Departamento Capital.— En época de estiaje, tendrá derecho a derivar un caudal equivalente a 0,5|13 avas partes del caudal del río Arenales con un turno de 24 horas en un ciclo de 30 días con utilización el día 14 de cada mes.—

SALTA

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 29|9 al 13|10|59

Nº 4559 — REF: EXPTE. Nº 14181|48-bis. s. r. p. 145|2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Saturnino Garnica tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,31 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (márgen derecha), carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 2,5000 Has del inmueble "La Florida", catastro Nº 189, ubicado en el Departamento de Molinos. — En época de estiaje, tendrá derecho a un turno de 14 horas en un ciclo de 11 días con todo el caudal de la acequia San Isidro.

SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

e) 25|9 al 8|10|59

Nº 4558 — REF: EXPTE. Nº 14414|48. — s. r. p. 145|2.

EDICTO CITATORIO

Los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Anacleto Choque tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,351 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (márgen izquierda), carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,6699 Has., del inmueble "Tunal", catastro Nº 140, ubicado en Seclantás, Departamento de Molinos. — En época de estiaje, tendrá derecho a un turno de 6 horas en un ciclo de 11 días con todo el caudal de la acequia El Colte.

SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

e) 25|9 al 8|10|59

Nº 4557 — REF: EXPTE. 14209|48. — s. r. p. 145|2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Rosa A.

guirre de Aban tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,393 l[segundo, a derivar del Río Calchaquí (márgen izquierda), carácter Perpetuo y a Perpetuidad, una superficie de 0,7500 Has., del inmueble "Chorro", catastro N° 43, ubicado en Seclantás, Departamento de Molinos. — En estiaje, tendrá derecho a un turno de medio día (12 horas) en un ciclo de cada 11 días con todo el caudal de la acequia El Colte.

SALTA,
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGUAS.
e) 25/9 al 8/10/59

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 4653 — EDICTO SUCESORIO: El Doctor S. Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Leonarda Romero o Leonor Romero Juarez de Abraham. — Edictos "Foro Salteño" y "Boletín Oficial". — San Ramón de la Nueva Orán, setiembre 25 de 1959.

Dr. Milton Echenique Azurduy Secretario
e) 7/10 al 13/11/59

N° 4645 — EDICTO SUCESORIO: — Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito - Sud Metán cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Hipólito Olivera.

Metán, 18 de setiembre de 1959.
DR GUILLERMO USANDIVARAS POSSE.
Secretario:

7-10 al 13/11/59.

N° 4636. — EDICTO. — El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA GONZALEZ o SARA FERREYRA. Salta, 5 de octubre de 1959. — WALDEMAR SIMONSEN, Escribano Secretario. Corregido: González, Vale.

e) 6/10 al 17/11/59

N° 4633 — EDICTO SUCESORIO: Por el presente se hace saber que ante el Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. del Dr. Ernesto Saman, se tramitan los autos "Sucesorio de Argentina Lenc de Palermo" (Exp. N° 39117/59) habiéndose dispuesto citar por treinta días para que se presenten herederos o acreedores de esta sucesión.

Salta 25 de setiembre de 1959.

Dra. ELQISA G. AGUILAR
Secretaria

e) 5-10 al 16-11-59

N° 4631 — EDICTO SUCESORIO. — Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Rosa B. Montoya.

Metán, 22 de setiembre de 1959.

Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse
Secretario

e) 5-10 al 16-11-59.

N° 4627 — El señor Juez de 4ª Nominación en lo C. C., cita y emplaza a herederos y acreedores de don Francisco Jimenez Ruiz, por el término de treinta días. Salta, setiembre 18 de 1959.

Dr. Manuel Mogro Moreno
Secretario

e) 5-10 al 16/11/59

N° 4625 — El Señor Juez en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel Mateo.

Salta, 28 de setiembre de 1959.

MANUEL MOGRO MORENO

Secretario Interino

e) 2/10 al 13/11/59

N° 4623 — SUCESORIO. — El Sr Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores don César Pedro Cornejo ó César Pedro Cornejo Isasmendi para que se presenten a juicio a hacer valer sus derechos.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Setiembre 11 de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 2/10 al 13/11/59.

N° 4622 — SUCESORIO. — El Sr Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores don Juan Gubau para que se presente a juicio a hacer valer sus derechos. — Publicación en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Setiembre 10 de 1959.

Dr Manuel Magro Moreno

Secretario

e) 2/10 al 13/11/59

N° 4621 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. en juicio "Sucesorio de Raúl Hipólito Lafourcade", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores para que se hagan valer sus derechos en juicio. Salta, Setiembre 9 de 1959. — Publicación: 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Dr Manuel Mogro Moreno
Secretario

e) 2/10 al 13/11/59

N° 4620 — SUCESORIO. — El Sr Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Nicolás López, para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos. Lo que el suscripto Secretario hace saber.

Salta, Setiembre 28 de 1959.

e) 2/10 al 13/11/59

N° 4619 — Ernesto Samán, Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Angel Latre o Angel José María Latre Nerin, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto. Salta, octubre 1º de 1959.

Dra. Eloísa G. Aguilar
Secretaria

e) 2/10 al 13/11/59

N° 4611 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Mercedes Adoraliza Patiño de López para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Setiembre 30 de 1959.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.

e) 1º/10 al 12/11/59

N° 4606 — EDICTO SUCESORIO. — Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Simón Carrizo ó Simón del Carmen Carrizo, y María Julia Gerez ó María Julia Gerez de Carrizo. —

Metán, Setiembre 22 de 1959.

Dr. Guillermo Usandivaras Posse — Secretario

e) 1º/10 al 12/11/59

N° 4564 — El señor Juez en lo Civil y Comercial Primera Instancia Cuarta Nominación de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de Salvador o José Salvador Moreno.

Salta, Setiembre 22 de 1959.

Dr. Manuel Mogro Moreno

Secretario

e) 25/9 al 6/11/59

N° 4555- EDICTO SUCESORIO —

EL Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte -Orán-, cita y emplaza y treinta días a herederos y acreedores de don Leopoldo Ferrones y doña María Riera Ferrones.

San Ramón de la Nueva Orán, Agosto 20 de 1959. —

Dr Milton Echenique Azurduy
Secretario

e) 24-9 al 15-11-59

N° 4522 — SUCESORIO: — José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. C. y C. cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de Evangelista Pitta de Lavilla o Pita de Lavilla, por edictos que se publicaran en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, agosto 4 de 1959.

Dr Manuel Mogro Moreno
Secretario interino

e) 21/9 al 2/11/59

N° 4521 — SUCESORIO: — El Señor Juez Civil y Comercial, 2ª Nominación cita por treinta días bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de Rufino Quiroz. — Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, 20 de marzo de 1959

Anibal Urribarri

Escribano Secretario

e) 21/9 al 2/11/59

N° 4512 — EDICTO SUCESORIO.

El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Sud —Metán—, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Margarita Sangregorio de Muñoz.

Metán, 16 de Setiembre de 1959.

Dr. MANUEL ALBERTO CARRIER, Juez.
Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Secretario.

e) 18/9 al 30/10/59.

N° 4508 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de José Francisco ó Francisco Chocobar.

Salta, Julio 16 de 1959.

WALDEMAR A. SIMONSEN, Escribano Secretario.

e) 18/9 al 30/10/59.

N° 4505 — SUCESORIO. — Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito —Sud— Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Palomino Venancio, Eloísa Burgos de Palomino y Mercedes Palomino de Corbalán.

Metán, 21 de Agosto de 1959.

Dr. GUILLERMO R. USANDIVARAS POSSE,
Secretario.

e) 17/9 al 29/10/59.

N° 4499 — El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Florencio Avalos o Abalos.

Salta, Setiembre 7 de 1959.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 17/9 al 29/10/59.

N° 4468 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luis Almaraz y Julia Valdez de Almaraz. — ANIBAL URIBARRI, Secretario.

Salta, 31 de Agosto de 1959.

e) 10/9 al 26/10/59.

Nº 4460 — El señor Juez Civil y Comercial de 5ta. Nominación Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de Maximiano Armando Frias. — Salta, 3 de septiembre de 1959.

Waldemar A. Simesen
Escribano Secretario

e) 8/9 al 22/10/59

Nº 4457 — SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Máximo Ventecol. — Salta, 31 de agosto de 1959. — Manuel Mogro Moreno Secretario

e) 7/9 al 21/10/59

Nº 4456 — EDICTOS;

El Señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Antonio José Gómez Augier, cita y emplaza a acreedores y herederos de don Demetrio Guitian por el término de treinta días. — Salta, 3 de setiembre de 1959.

Waldemar A. Simesen
Escribano Secretario

e) 7/9 al 21/10/59

Nº 4446 — EDICTOS: El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de don José de Abasolo y Luna o José Abasolo y Luna. —

SALTA, 6 de mayo de 1959.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 4/9 al 20/10/59

Nº 4445 — EDICTOS: El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del doctor Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Celedonio Firme y de doña Tomasa Flores de Firme. —

SALTA, 26 de mayo de 1959.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 4/9 al 20/10/59

Nº 4444 — El Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza a herederos y acreedores de Rosa Arias de Martínez o Francisca Rosa Arias de Martínez o Francisca Regalibay o Regaliba de Martínez, por el término de treinta días. —

SALTA, 28 de agosto de 1959.

Eloísa G. Aguilar — Secretaria del Juzgado 1ra. Nom. Civ. y Com.

e) 4/9 al 20/10/59

Nº 4432 — SUCESORIO: — El señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Nora Susana Ferretti de Klose, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 31 de agosto de 1959. — Manuel Mogro Moreno, secretario.

e) 2-9 al 16-10-59

Nº 4429 — SUCESORIO — El señor juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Leandro González y de doña Martina Pérez de González. — Salta, agosto 27 de 1959.

DR. MANUEL MOGRO MORENO, secretario

e) 1º-9 al 15-10-59

Nº 4407 — EDICTOS: — El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Adolfo Domingo Torino cita y emplaza a herederos y acreedores de don Pascual Moreno por el término de ley. — Salta, 5 de agosto de 1959.

Agustín Escalada Yriondo Secretario

e) 31/8 al 14/10/59

Nº 4374 — SUCESORIO. — Sr Juez Civil y Comercial Distrito Sur Metán, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de

don Angel Sanchez o Angel Victoriano Sanchez. — Metán 21 de agosto de 1959.

Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse

Secretario

e) 25/8 al 7/10/59

Nº 4373 — SUCESORIO: — Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Sur Metán, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don Juan o Juan Bautista Arismendi o Arysmendi y de doña María Rosario Arismendi o Arysmendi. — Metán agosto 21 de 1959.

Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse

Secretario

e) 25-8 al 7/10/59

Nº 4372 — SUCESORIO: — Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación cita y emplaza herederos y acreedores Norberta Chavarría de Aguilera y Matías ó Matías Lucindo Aguilera. — Salta, agosto 21 de 1959.

Waldemar A. Simesen

Secretario

e) 25-8 al 7/10/59

TESTAMENTARIO:

Nº 4428 — EDICTO: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación Dr. Antonio José Gómez Augier, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña María Francisca Catalina Ortíz de Pereyra Rozas ó María Fanni Ortíz de Pereyra Rozas ó Fanni Ortíz de Pereyra Rozas, juicio TESTAMENTARIO, por treinta días. —

SALTA, 31 de Agosto de 1959. —

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario

e) 1º/9 al 15/10/59

Nº 4392 — TESTAMENTARIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. en Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ramón Colque o Celestino Ramón Colque o Celestino R. Colque, bajo apercibimiento de ley. —

SALTA, Agosto 25 de 1959. —

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 27/8 al 7/10/59.

Nº 4469 — TESTAMENTARIO:

Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1a. Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Bartolomé Ortega Duarte.

Salta, Agosto 5 de 1959.

e) 10/9 al 26/10/59.

REMATES JUDICIALES

Nº 4648 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL: — UN INMUEBLE EN GENERAL GÜEMES — BASE \$ 5.200 M/N.

El día 25 de noviembre de 1959, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la Base de Cinco Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional (\$ 5.200

m/n.), o sea el equivalente de las dos terceras partes de su evaluación fiscal, un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en calle Patricias Argentinas de la ciudad de General Güemes, Provincia de Salta. — Corresponde esta propiedad al señor Gervasio Arroyo, por títulos que se registran al folio 161, asiento 1 del libro 11 del R. I. de General Güemes. — Nomenclatura Catastral: Catastro Nº 846 Parcela 10- Manzana 18- Plano 232. — Línderos: Nor-Este: Parcela 9; Sud-Este: Calle Patricias Argentinas; Sud-Oeste: Parcela 11; Nor-Oeste: Parcela 5. — Sup. de la prop. 403,92 m2. Ordena el Excmo. Tribunal del Trabajo en los autos: Ejecutivo — Lamas, Miguel Pascual vs. Arroyo, Gervasio — Expte Nº 2820/59. — El comprador abonará en el acto del remate el 50% del precio y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por treinta días en los diarios Boletín

Oficial y El Intransigente. — Informes: Julio César Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — Teléf. 5803 — Salta.

e) 7-10 al 18/11/59

Nº 4647 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL: — UN RELOJ PULSERA "DEL-BANA" y UN RELOJ PULSERA "SIGMA"

El 20 de Octubre de 1959, a horas 17, en Urquiza 326 - ciudad, remataré UN RELOJ pulsera marca Delbana, para caballero, 17 rubies enchapado en oro 18 KL. Nº 739 y UN RELOJ pulsera marca Sigma para dama, de oro 18 kl., 17 rubies con malla enchapada en oro, Nº 740. — BASE \$ 1.365. — EXHIBICION: Casero 667 ciudad. — Señala 40% en el acto. — Ordena el Sr. Juez de Paz Let. Nº 2 en Ejecución Prendaria — Fernandez, Antonio vs. Sosa, Néstor Ignacio — Expte. Nº 4704/56. — Comisión a cargo del comprador. — Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Intransigente (Art. 31 de la Ley 12.962). — Fracasado el primer remate, los bienes saldrán SIN BASE a los quince minutos posteriores.

e) 7 al 9/10/59

Nº 4646 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — UN CAMION MARCA "FORD" MODELO 1938 — BASE \$ 72.992.00 MIN.

El día 21 de Octubre de 1959, a horas 17 en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la Base de SETENTA y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA y DOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 72.992.00

M/N.), UN CAMION. marca FORD. modelo 1938, motor Nº BB18 — F 44766981, el que se encuentra totalmente desarmado. — El vehículo a subastarse puede ser revisado por los interesados en el taller de propiedad del Sr Cagna Vallino, sito en calle Rioja Nº 838 de esta ciudad. — ORDENA el Sr. Juez de 1ª Inst., 3ª Nom. en lo Civ. y Com. en los autos: "Ejecución Prendaria — SAICHA, José Domingo vs. Vera, Bruno — Expte. Nº 20772/58. — El comprador abonará en el acto del remate el 20% como seña y a cuenta del precio. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente (Art. 31 de la Ley 12.962). Informes: Julio César Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — Teléf. 5803 — Salta.

e) 7 al 14/10/59

Nº 4634 — Por Orden del Banco Industrial de la República Argentina...

Rematan: Roberto Romero y Juan Alfredo Martearena

El día 14 de Octubre de 1959, en el hall del Banco Industrial, España 731, Salta, a horas 11, remataremos con Base de \$ 100.000. — (Cien mil pesos) y en el estado en que se encuentren: a) Un chasis para camión marca Mack Nº N. M. SD5354 sin motor, con caja reductora, caja de velocidad alta y baja, tres ejes diferenciales, cabina metálica, sin sus respectivas llantas y rodados y se encuentra para su exhibición depositado en el local de la firma "CORRALON SAN ANTONIO S. R. L." sito en calle Rep. de Chile Nº 1.290 de esta ciudad b) Un motor a explosión armado sin caja de velocidad marca Mack, lleva gravado a martillo en la tapa de cilindros el Nº 425 C. C. 732-G P. A., 2394 B, Bendix Westinghouse serie Nº F1843, pieza Nº 220058, se encuentra para su exhibición en el local de la firma "MECANICA ZIEZZI", sito en 20 de Febrero Nº 326 — Señala el 30% en el acto del remate y el saldo una vez aprobado el mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. ORDENA: el Banco Industrial de la República Argentina en juicio seguido contra Manuel Manes. EDICTOS: Boletín Oficial y Diarios "El Intransigente" y "El Tribuno", durante tres días. INFORMES: en el Banco Industrial Sucursal Salta. — Roberto Romero y Juan Alfredo Martearena-Martilleros Públicos.

e) 5 al 7-10-59

Nº 4624 — POR JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL
IMPORTANTE FABRICA DE HIELO — FABRICA DE SODA Y NARANJADAS EN FUNCIONAMIENTO — ENVASES SIN BASE

El día 9 de Octubre de 1959 en mi escritorio de la calle Buenos Aires 93 de ésta ciudad de

Salta Remataré sin Base: a.) Una Fabricadora de hielo, un compresor grande de dos cilindros en buen funcionamiento accionado por un motor Diessel de 25 H. P. marca Bernal industria alemana, poleas y transmisiones de mando correspondientes; Una bomba centrífuga para enviar agua a toda la distribución; Un equipo frigorífico compuesto de cámara de refrigeración, baño para fabricar hielo y 113

moldes para el mismo; Una grúa para sacar las barras de hielo con motor eléctrico é instalaciones correspondientes a ésta fábrica. b.) Fabrica de Soda compuesta de una saturadora T. 60 marca Mortz; Un pis llenador para naranjada marca Mortz; Una saturadora Nº 36 marca Mortz; Dos pies llenadores de soda doble y un gasómetro marca Mortz; 50 Cajones de 12 sifones cada uno completos

y 20 cajones de naranjada. — Estos bienes se encuentran en poder de su depositario judicial Señor Juan Sanchez Burló, en la localidad del Libertador General San Martín (Ledesma) Provincia de Jujuy donde pueden ser

revisados por los interesados. — Ordena el Señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "Calonge Gregorio vs. Sanchez Burló Juan" — Ejecutivo, Expte. Nº 25.928. — En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. — Edictos por cinco días en los diarios, Boletín Oficial, El Intransigente y el Tri-

buno, comisión de Ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo. — Martillero Público.

e) 2 al 8|10|59

Nº 4597 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Un Inmueble en Metán — BASE \$ 7.800 — MON. NAC.

El día 12 de Noviembre de 1959, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad remataré con la base de Siete Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional, o sea

el equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, un Inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en calle Córdoba esquina Sarmien-

to de la ciudad de Metán, Provincia de Salta. Corresponde esta propiedad al señor José Navor Carrizo, por título que se registra al folio 179, asiento 2 del libro 4 del R. I. de Metán

Nomenclatura Catastral — Catastro Nº 431 Sección B, manzana 9, parcela 1.— Medidas Frente 32,47 mts., Fondo 43,30 mts.— Límites: Norte: Calle Córdoba; Este: calle Sarmiento; Sud: con propiedad del Sr. Osvaldo Sierra y Oeste: con propiedad del Sr. Francisco Menier.— ORDENA el Excmo. Tribunal

del Trabajo en los autos caratulados: "Cobro de Salarios é Indemnizaciones por despido y falta de pre-aviso — GIMENEZ, Juan Pedro

vs. José N. CARRIZO — Expte. Nº 1068|53" El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio de adquisición como seña y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel

a cargo del comprador.— Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Informe: JULIO CESAR HERRERA — Martillero Público — Urquiza 326 — Teléf. 5803 — SALTA.

e) 30 |9 al 11|11|59

Nº 4577 — Por: Adolfo A. Sylvester Judicial Crédito Hipotecario — Sin Base.

El día 9 de Noviembre de 1959, a horas 18, en Caseros 396 de ésta Ciudad, venderé en pública subasta, al contado y sin base, un crédito hipotecario que tiene don Juan Roberto Salinas como acreedor, contra don Santos Boteri, correspondiente a una finca ubicada en la 2ª Sección del Departamento de Anta, de ésta Provincia, cuyo título y gravamen se

encuentra inscripto al folio 498, asiento nº 15, del libro 4 R. I. de Anta, crédito de plazo vencido por un total de \$ 38.000, correspondiendo al deudor señor S. Boteri abonar su tercera parte.—Crédito embargado por el Sr. Julio Pizetti por \$ 11.700 m/n.— Seña 30% a cuenta

de la compra.— Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª. Nominación C. y C. en juicio Nº 19.019 "Ordinario: Cumplimiento de contrato — Julio Pizetti vs. Juan Roberto Salinas".— Comisión de Arancel a cargo del comprador.— Publicación: 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 días en "El Intransigente".— Adolfo A. Sylvester — Martillero Público. e) 28|9 al 9|11|59

Nº 4568 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — HELADERA FAMILIAR — BASE \$ 6.488.

EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 1959 A LAS 18. — HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169- Ciudad, Remataré, con la Base de Seis

Mil Cientos Ochenta y Ocho Pesos Moneda Nacional, Una heladera eléctrica marca "DARKEL", modelo 1957, de 9 pies cúbicos, con congelador horizontal, nº 12.699, la que se encuentra en poder del suscripto martillero, donde puede ser revisada los días hábiles de 16. — a 19.— horas. —El comprador entregará en el acto del remate por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una

vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la Causa. — Ordena Sr. Juez Primera Instancia Segunda Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo. — Gilberto Zilli VS. César Aguirre y Yone C. de Aguirre, Expte. Nº 27.504|59". Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 3 días c|10 de anticipación en diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 25 al 29|9|59.

Nº 4552 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — BASE \$ 129.333.32 INMUEBLES EN ESTA CIUDAD

El día 15 de octubre de 1959, a las 18, en mi escritorio: Deán Funes 169, ciudad, REMATARE, con la base en conjunto de Ciento veintinueve mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos céntavos moneda nacional, los inmuebles que se mencionan a continuación:

a) Inmueble ubicado en calle Urquiza esquina Agustín Usandivaras, designado como lote Nº 1 de la manzana "F" del plano 1692. Mide 9.50 metros de frente sobre calle A. Usandivaras por 23 metros de fondo sobre calle Urquiza. Superficie 212.25 metros² de

Ochava. Limitada al Norte calle Urquiza; al Este calle Agustín Usandivaras; al sud lote 2 y al Oeste lote 28. Título registrado al folio 335 asiento 1 del libro 146 de R. I. de la Capital. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 28.122, Sección L. Manzana 15ª, Parcela 1, valor fiscal \$ 800.

b) Inmueble ubicado en calle Agustín Usandivaras, entre las de Urquiza y Pasaje Yapeyú, designado como lote Nº 3 de la Manzana "F" del plano 1692. Mide 9.50 metros de frente s/calle Agustín Usandivaras por 23 metros de fondo. Superficie 218.50 mts.². distante 19 metros de la esquina Urquiza y Agustín

Usandivaras. Limita al Norte lote 2; al Este calle Urquiza; al Sud lote 4 y al Oeste parte del lote 28. Título registrado a folio 173,

asiento 1 del libro 222 de R. I. Capital. Nomenclatura Catastral Partida N-28.124. Sección L. Manzana 15ª, Parcela 3. Valor fiscal \$ 700.

El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la

causa. Ordena señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación C. y C. en juicio. "Ejecución Hipotecaria — MANUEL INES LUIS LAJAD vs. PIERINO CHELERICI. Expte.

Nº 27.503-59". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en el BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño" y 5 días en "El Intransigente".

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, secretario. e) 24-9 al 15-10-59.

Nº 4543 — Por: ADOLFO A. SYLVESTER JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 4.466.66 M/N.

El día 14 de Octubre de 1959, a horas 18, en Caseros Nº 396 de esta Ciudad, venderé en pública subasta, al contado, y con la BASE

de \$ 4.466.66 m/n. o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, un inmueble ubicado en Pasaje Gral. Abregú esquina Junín de esta Ciudad, designado como lote 27 de la manzana 142 b, del plano Nº 859 de la Di-

rección General de Inmuebles, con los siguientes límites: Norte, Pasaje Gral. Abregú; Este, calle Junín; Sud, lote 28; y Oeste lote 52.—

Título a folio 303, asiento 1 del libro 111 R. I. Capital; Catastro Nº 11.946.— Superficie. 303 mts.² con 2 cms.².— En el acto del remate

el comprador abonará el 30% de seña y a cuenta de la compra.— Ordena el señor Juez de Paz Letrado nº 1 de la Provincia, en juicio nº

1793 "Ejecutivo— Ceferino Rábago vs. Francisco Mamani".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos 15 días en Boletín Oficial y "El Intransigente".—

SALTA, 21 de Setiembre de 1959. Miguel Angel Casale — Secretario. e) 23|9 al 14|10|59

Nº 4536 — POR JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO JUDICIAL
FINCA "LAS ARCAS" PARTIDO DE QUEBRADA DEL TORO DEPARTAMENTO DE ROSARIO DE LERMA DE ESTA PROVINCIA DE SALTA. — BASE \$ 11.466.

El día 5 de noviembre de 1959, a horas 18 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE: Con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea \$ 11.466 m/n. el inmueble

denominado finca "Las Arcas" situado en el partido de quebrada del Toro Dpto. de Rosario de Lerma de esta Provincia de Salta que mide aproximadamente 2.500 metros de Sud a Norte por 5.000 metros de Este a Oeste y Li-

mita: — Norte con parte de la que fuera finca "Las Arcas" hoy de Demetrio Güitán Oeste, con una cumbre alta de la serranía que colinda con Pablo y Gregorio Sulca y Este con herederos del Dr. Juan Solá limitando el arroyo de "Las Arcas. — Mejoras: — La finca cuen-

ta con 5 potreros cultivados con alfalfa maíz cebada y otras forrajeras, cercados, con alambrados pircas y tapias. — Construcciones: — 1)

Una casa de tres habitaciones galería y cocina, actualmente funciona la Escuela Nacional Nº 254. — 2) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina de adobe.— 3) Una casa de dos

habitaciones, galería y cocina — 4) Casa de una habitación y una cocina en mal estado. Riego: — Son utilizadas las aguas del río "Las Arcas sin turno ni caudal determinado. — Catastro: N° 319 del Dpto. de Rosario de Lerma pvcia. de Salta. — TITULO: Anotado al folio 376 asiento 458 del libro "E" de títulos de Rosario de Lerma. — Ordena el Señor Juez de

1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial en los autos, "SUCESORIO DE José Martínez y de Secundina Flores de Martínez" Expte. N° 14721/45 — En el acto de remate el

30% del precio como seña y a cuenta del mismo. EDICTOS: — Por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 5 días en el

Intransigente Comisión de Ley a cargo del comprador.

Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público
e) 22/9 al 3/11/59

N° 4527 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL: — 2 LOTES DE TERRENOS BASE § 2.866.66 El Día 14 de Octubre de 1959

a las 18. — Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169- ciudad, Remataré, con la Base de Dos

Mil Ochocientos Sesenta y Seis pesos con Sesenta y Seis Ctvos. M[Nacional, o sean las dos terceras partes de su evaluación fiscal, dos

lotes de terrenos contiguos, designados con los Nros. 19 y 20 de la Manzana 47 y ubicados en calle Manuel Anzoátegui entre las de Ju-

nín y República de Siria. — Miden 28— mts. de frente por 48— mts. de fondo. — Superficie 1.344. mts., distante 28.— mts. de la Esquina Re-

pública de Siria y M. Anzoátegui. — Límite al Norte lote 13; al Sud calle M. Anzoátegui;

al Este lote 21 y al Oeste lote 18. — Nomenclatura Catastral: Partida N° 3123- Sección G. Manzana 5- Parcela 6. Valor fiscal § 4.300. Título registrado al folio 135 asiento 1- del libro 35 de R. de I. de la Capital. — El comprador entregará en el acto del remate el

freinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobadas la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C., en juicio: "Embargo Preventivo — Manufactura de Tabacos Particular V. F. Grego S. A. VS. Jaime Duran, Expte. N° 20.004/58". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 21/9 al 9/10/59

N° 4376 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL.

El día 6 de Octubre de 1959 a las 17 horas, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden al ejecutado, y le dan sus títulos en la finca "Sala Vieja" e

"Población", ubicada en el partido de San José de Orquera, Departamento de Metán, de esta Provincia, comprendida dentro de los siguientes límites: Este, Río Pasaje; Sud, dueños desconocidos; Oeste y Norte, terrenos de Eduardo Escudero. Título: folio 38 asiento 3 libro 7. R. de I. Metán. — Señá 20 o/o a cuenta del precio de venta. — Ordena Sr. Juez de

Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C. en autos; Antonio Mena vs. Rafael M. Saravia. — Embargo preventivo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 publicaciones en El Intransigente.

e) 25-8 al 7-10-59.

CITACIONES A JUICIO

N° 4581 — CITACION:

En juicio "Ausencia con presunción de fallecimiento de don Roberto Miguel Escalada" Expediente N° 27444/59 el Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita a don Roberto Miguel Escalada por el término de seis meses a comparecer de acuerdo artículo 115 Código Civil; habiéndosele designado representante al señor Defensor de Pobres y Ausentes. —

SALTA, Junio 19 de 1959.

Anibal Uribarri — Escribano Secretario
e) 28/9/59.

N° 4580 — EDICTO CITATORIO:

El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del

Distrito—Sud Metán; en los autos caratulados "Plasencia Dora Zelma Calvente de vs. Moisso y Cia. Roldán Amado, Eulogio y Roldán Eloísa Claramonte de División de Condominio" Expte. N° 107, dispone citar a la demandada señora Eloísa Claramonte de Roldán, por edictos que se publicarán durante veinte días en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio (art. 90 del C. de Proc.). — Dr. Guillermo Usandivaras Posse — Secretario

e) 28/9 al 2/10/59

N° 4498 — CITACION A JUICIO.—

Adolfo D. Torijo Juez de 1ª Instancia 3ª. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y em

plaza a doña Gregoria Toledo por el término de veinte días (20) para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Bono Vicente vs.

Toledo Gregoria — Divorcio, Tenencia de Hijos", Expte. N° 21078, bajo apercibimiento de nombrársele defensor ad-litem al señor Defensor de Pobres y Ausentes. —

SALTA, Setiembre 1 de 1959

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 17/9 al 15/10/59

NOTIFICACION DE SENTENCIA.—

N° 4643 — NOTIFICACION: En el juicio:

Prep. vía ejecutiva-Ramírez y López vs. Osfaldo Melitón Atencio", que se tramita ante el

Juzgado de Paz Letrado N° 1, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva expresa: "Salta, 16 de setiembre de 1959. — AUTOS Y VISTOS ... CONSIDERANDO: ... FALLO: I)

Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio;

a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Salomón Mulki letrado patrocinante de la parte actora en la cantidad de Doscientos Noventa Pesos Con Noventa Centavos Moneda Nacional (§ 290.90 m/n.) y los derechos procuratorios de don Esteban Rolando Marchin apoderado de la parte actora en la de Ciento Dieciséis Pesos Con Cuarenta Centavos Moneda Nacional (§ 116.40 m/n.) Arts. 2, 6, y 17 del Dec. Ley 107-G/56. — Cópiese Regístrese, repóngase y notifíquese por edictos. — S[R: "Por edictos": Vale. — C. A. PAPI". — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 23 de setiembre de 1959.

MIGUEL ANGEL CASALE — Secretario
e) 7 al 9/10/59

N° 4642 — NOTIFICACION.— En el juicio: "Prep. vía ejecutiva - Ramírez y López vs. Virginia M. de González", el Dr. Carlos Alberto Papi, Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N° 1, ha dictado sentencia cuya parte dispositiva expresa: "Salta, 10 de se-

tiembre de 1959. — Autos y Vistos... Considerando... Fallo: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los

honorarios del Dr. Salomón Mulki letrado patrocinante de la parte actora en la cantidad de Doscientos Cuarenta y Ocho Pesos con Cuarenta y Cinco Centavos Moneda Nacional (§ 248.45 m/n.) y los derechos procuratorios de don Esteban Rolando Marchin apoderado de la actora en la de Noventa y Nueve Pe-

sos con Cuarenta Centavos Moneda Nacional (§ 99.40 m/n.). — Art. 2, 6, y 17 del Decreto Ley 107-G-56. — II) Cópiese, regístrese, repóngase y notifíquese por edictos. — C. A. Papi". — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 21 de Setiembre de 1959. —

MIGUEL ANGEL CASALE, Secretario.
e) 7 al 9-10-59

N° 4641 — NOTIFICACION: — En juicio:

"Prep. vía ejecutiva-Ramírez y López vs. Pizarro Pedro", que se tramita ante el Juzgado de Paz Letrado N° 3, el Dr. Julio Lazcano Ubios, ha dictado la siguiente sentencia cuya parte dispositiva expresa: "Salta, 24 de setiembre de 1959. AUTO Y VISTOS ... CONSIDERANDO ... FALLO: — I). Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se

haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Salomón Mulki en § 184.27 m/n. y los del procurador Esteban Rolando Marchin en § 73,70 m/n. el primero como letrado y el segundo como apoderado, ambos de la actora. — II). — No habiéndose no-

tificado al ejecutado personalmente ninguna providencia, notifíquese la presente por edictos por el término de tres días en el "Boletín Oficial" y cualquier otro diario de carácter comercial. III) Cópiese, regístrese, notifíquese y repóngase. — Julio Lazcano Ubios". — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, de 1959.

e) 7 al 9/10/59.

POSESION TREINTAÑAL

N° 4534 — POSESION TREINTAÑAL:

El Señor Juez 1ª Instancia Civil 4ª Nominación, Cita por treinta días a interesados en la posesión treintañal deducida por Manuel Antonio Sanchez sobre estancia "EL DURAZNO", ubi-

cada en partido Animaná, departamento San Carlos, que mide 2500 metros norte a sud por 10.000 metros este a oeste, con superficie aproximada 2500 hectáreas y limitada: norte: finca "Carahuasi", de sucesión Aquino, ante Rivero;

sud finca "Fotrerillo, de sucesión José Coll, antes de Fernández; este finca "La Falda", de José Goll, antes/de Wencelao Plaza, más antes

de Brígida Bravo de Bravo y Pedro Sanchez y anteriormente de Clemente Sanchez, y oeste finca "La Hollada" de Bernabé López, antes de Dominga Mamani. — Catastro N° 702. —

Salta, Agosto 19 de 1959.

Dr Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 22/9 al 3/11/59

N° 4496 — POSESORIO: S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia, en lo C. y C. Distrito Judicial del Norte —Orán—, cita por veinte veces a todos los que se consideren con dere-

chos sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Orán en calle 25 de Mayo entre Cnel. Egües y Güemes, con una extensión de 41.54

metros de frente por 63.51 de fondo; parcela 2ª Manzana 108 Sección 6ª; Catastro N° 380. — Límites: al Norte: propiedad de Robustiano Manero; al Sud: propiedad de Daniel A. Coto

y Gloria y Francisco G. Tosoni; al Este, calle 25 de Mayo; al Oeste: propiedad de Elvira y Alberto Tosoni.— Juicio Posesión Treintañal deducido por Amado Daud, lo que el suscrito hace saber a sus efectos.

San Ramón de la Nueva Orán, 11 de Setiembre de 1959.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

c) 17/9 al 15/10/59.

DESLINDE, MENSURA Y

AMOJONAMIENTO

Nº 4507 — Antonio Gómez Augier, Juez del Juzgado de Quinta Nominación Civil y Comercial, en juicio de "Deslinde, Mensura y Amojonamiento, promovido por Don Justo Elías Velarde, del inmueble ubicado en El Partido de Piños, Departamento de Anta, denominado "Alto Alegre ó Sauce-Bajada.— Colindando, al Norte con fracción de la misma finca, Sauce-Bajada", que le fuere adjudicada en el juicio sucesorio de Tránsito Pérez de Rodríguez a Faustina Rodríguez de Silva; por el Sud, fracción adjudicada en el mismo juicio sucesorio a Ángel Marianó Pérez; al Este con propie-

dad de Orellana García y al Oeste, con el Río Pasaje; ordena, se practiquen las operaciones por el Ingeiero Luis López, citándose por treinta días a los colindantes, en Boletín Oficial y Foro Salteño, para que en tales operaciones, se presenten a ejercitar sus derechos. Salta, Setiembre 16 de 1959.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 18/9 al 30/10/59.

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 4510 — EDICTOS:

El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, en lo Comercial, en los autos: "Chelela Eduardo — Quiebra", con fecha 5 de

febrero de 1959, ha resuelto: I) Declarar en estado de quiebra a don Eduardo Chelela, comerciante con negocio de almacén en la calle Zuviria 255 de esta ciudad; II) Fijar como fecha provisoria de cesación de pagos el 2 de Octubre de 1958; III) Ordenar la retención

de la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, la que deberá ser abierta en su presencia, o por el Juez, en su ausencia a fin de entregarle la que fuere puramente personal, a cuyo fin oficiase a la Dirección de Correos y Telecomunicaciones; IV) Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del

fallido para que lo pongan a disposición del Síndico bajo penas y responsabilidades que correspondan; V) Prohibir hacer pagos o entregas al fallido, so pena, a los que lo hicieren, de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa; VI) Proceder por el Síndico y el Actuario a la ocupación de los bienes, libros y papeles por formidat al art. 73 de la Ley de Quiebras; VII) Ordenar la inhibición general del fallido, a cuyo fin oficiase a la Dirección General de Inmuebles; VIII) Fijar un plazo de treinta días a partir del 3 de setiembre de 1959 para que los acreedores presenten al Síndico los documentos justificativos de sus créditos; IX) De acuerdo a Resolución del 3 de setiembre de 1959 señálase audiencia para el día 13 de octubre de 1959 a horas nueve, para que tenga lugar la junta de acreedores, la que se llevará a cabo con los que concurren a ella, sea cual fuere su número; X) De conformidad al sorteo realizado designase Síndico al Contador Público Francisco Villada, con domicilio en la calle Florida 589 de esta ciudad; XI) Cópiese y publíquese edictos durante ocho días en el Boletín Oficial y El Intransigente.—

Dése intervención al Sr. Fiscal Judicial.— Lo que el suscrito Secretario hace saber.

Sr. 3, vale.—

e) 18 al 29/9/59.

CONTRATO SOCIAL

Nº 4644 — TESTIMONIO: ESCRITURA NUMERO QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE.— SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: En la ciudad de Tartagal, Departamento San Martín, Provincia de Salta, República Argentina, a los treinta y un días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí: Néstor Santos Martínez Gil, Escri-

bano Público, Adscripto del Registro número cuatro y testigos que al final se expresan y firman, comparecen: Don Alberto Rey, argentino, soltero; don Ricardo Enrique Ferreyra, argentino, soltero, y don José Litvinoff, argen-

tino, casado en primeras nupcias con doña Esther Steren, todos los comparecientes, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad hábiles, de mí conocidos, de lo que doy fé; como de que estos constituyen en la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

PRIMERO: Los señores arriba mencionados, constituyen en la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de comerciar en los ramos de Fábrica de muebles, carpintería mecánica, compra-venta de made-

ras, y que girará bajo la razón social de "Fábrica de Muebles Tartagal, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo efecto la sociedad podrá comprar y vender bienes muebles, semovientes é inmobiliaciones, sean estos urbanos ó rurales, por los precios, plazos, forma de pago y demás condiciones que convenga a sus intereses sociales, como también tomar dinero en hipoteca sobre los inmuebles sociales, ya sea de particulares, sociedades, instituciones bancarias o del Banco Hipotecario Nacional.

SEGUNDO: La Sociedad se constituye por el término de dos años a contar desde la fecha con opción a tres años más. Al finalizar

un año de vigencia los socios cualquiera que fuesen decidirse por la opción, hecho que deberá realizarse con anticipación de tres meses al vencimiento del contrato.

TERCERO: Los saldos acreedores o deudores de las cuentas particulares de cada socio devengarán un interés del doce por ciento anual bancario. Cualquier duda o divergencia

que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la liquidación de la sociedad, será dirimida por arbitradores que designarán los socios, uno por cada parte divergente, lo que a su vez, antes de entrar a discutir la cuestión designarán un tercero para el caso de discordia cuyos fallos, en su caso, serán inapelables.

CUARTO: Todas las cuestiones y divergencias que suscitan con motivo de la interpretación del presente contrato serán resueltas por acuerdo de los socios que representen la mayoría del capital. Si alguno de los socios no acatare la resolución, la cuestión será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrándose uno por cada parte que sostenga pretensiones distintas. Los árbitros deberán fallar conforme a las estipulaciones de este contrato, en caso de divergencia la cuestión se resolverá judicialmente. Si el fallo de los árbitros arbitradores fuere confirmatoria el socio o socios que no lo hubieran acatado serán condenados al pago de todos los gastos originados con motivo de la divergencia.

QUINTO: En caso de fallecimiento, quiebra, interdicción o incapacidad legal de alguno de

los socios la sociedad no disolverán, pudiendo los socios restantes optar: a) Por la incorporación a la sociedad de los sucesores del ex socio con el capital que éste tuviera en la misma, debiendo unificar aquellos su representación en la persona de uno de ellos, quien tendrá en la sociedad los mismos derechos obligaciones, y retribuciones que el socio al sucede, si los sucesores del ex socio no quisieran ingresar a la sociedad en las condiciones expresadas, los demás socios pueden adquirir el haber de aquél o liquidar la sociedad en la forma que establece el siguiente apartado: b) Por el reembolso a los sucesores del ex socio de lo que a éste correspondiere en conceptos de cuotas, utilidades y créditos de cualquier naturaleza, según el balance que se practicará al efecto dentro de treinta días de restituir la opción, teniendo preferencia para adquirir el haber del ex socio los demás socios en proporción a sus respectivos aportes o en la forma que lo acordaren oportunamente y se abonará a los sucesores de aquél en seis cuotas proporcionales más el interés bancario.

SEXTO: La sociedad tendrá su domicilio en esta ciudad, actualmente en la calle Warnes número treinta, y ocho, pudiendo cambiarlo y establecer sucursales dentro y fuera del país. La sociedad llevará además, un libro de actas donde se asentarán bajo la firma de los socios, las resoluciones que éstos adopten y que deberán ser tomadas por unanimidad.

SEPTIMO: El socio que resolviera ausentar se temporal o definitivamente del lugar de sus actividades habituales al servicio de la sociedad, deberá comunicar previamente su decisión a los demás socios a fin de convenir, de común acuerdo, la forma de reemplazarlo.

OCTAVO: La fiscalización de la sociedad será privativa de todos los socios sin limitación, a fin de interiorizarse y controlar la marcha de los negocios sociales, quedando todos obligados a cumplir y velar por el cumplimiento de los estatutos y reglamentos de la sociedad y las leyes que la rigen.

NOVENO: Todas las resoluciones de la Sociedad que importen aprobación de balances, la remoción o nombramiento de gerentes generales o auxiliares, y la adquisición de las cuotas de los existentes, deberá ser resuelta por asamblea de socios y con el voto de los mismos. Los socios que no puedan concurrir a las asambleas podrán ser representados por otro socio mediante la simple autorización, escritura que otorgarán al efecto.

DECIMO: El ejercicio comercial terminará el día treinta y uno de Mayo de cada año y anualmente en la misma fecha, se practicará el balance general. Anualmente se apartará el cinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas para formar el fondo de Reserva Legal, hasta que ésta llegue al diez por ciento del capital social. El remanente del beneficio o las pérdidas si existiesen, será distribuido y soportado por los socios en proporción a sus respectivos aportes. Los beneficios se abonarán a los socios, cuando así lo resuelvan por mayoría de votos.

DECIMO PRIMERO: El capital social es de Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, divididos en cuatrocientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una, de los cuales cada socio suscriben ciento cincuenta cuotas y aportada en la siguiente forma: Cada socio ciento cincuenta cuotas, o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, en maquinarias, enseres y útiles para

el funcionamiento de la Sociedad, y adquiridas por un valor de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, de acuerdo al inventario firmado por los socios que corre por separada y se agrega una copia a la presente.

DECIMO SEGUNDO: El capital social podrá ser ampliado por unanimidad de los socios, teniendo preferencia cualquiera de ellos en

proporción a sus respectivos aportes a suscribir nuevas cuotas, pero si ninguno de los socios hiciera uso de este derecho podrá ser cubierto al aumento del capital por uno o nuevos socios que la unanimidad de los componentes de la sociedad aceptaran como tales.

DECIMO TERCERO: Para todo lo que no se haya previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio respectivas. En todo lo no previsto en el presente contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Queda expresamente convenido que si alguno de los socios resolviera ceder sus derechos o cuotas que le correspondan en la sociedad, los otros socios tendrán el derecho de preferencia para adquirirlas al precio que resulte del último balance más un premio del diez por ciento, teniendo éstos facultad de pagarlo en seis meses en cuotas proporcionales.

DECIMO CUARTO: El uso de la firma social estará a cargo de los tres socios indistintamente, acompañada por la firma de otro socio, o sean dos, para poder actuar.

DECIMO QUINTO: Queda terminantemente prohibido a todos los socios comprometer la firma social, a título gratuito por garantías a terceros o por negocios ajenos a la sociedad.

DECIMO SEXTO: Cada socio percibirá por la actividad que desempeña en la sociedad a cuenta de utilidades un sueldo mensual por la suma de Tres Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal. Previa lectura que les di los comparecientes se ratifican de su contenido, y firman por ante mí, en compañía de los testigos don Saturnino Almarza y don Segundo P. Soria, vecinos, mayores, hábiles, de mi conocimiento, doy fé. Redactada en cuatro sellados notariales números, ochenta y dos mil trescientos nueve, ochenta y dos mil trescien-

tos diez, ochenta y dos mil trescientos treinta y ocho, y ochenta y dos mil trescientos sesenta y uno, y sigue a la que con el número anterior termina al folio mil ochocientos sesenta y cinco.— S/B: Coce-mbolso-Vale. E/L: cincuenta- Vale.— A. Rey. J. Litvinoff. R. E. Ferreyra.— Ante mí: Néstor Santos Mar-

tinéz Gil.— Está mi sello notarial.— Concuerta, con la matriz de su referencia, doy fé.— Para el interesado expido este testimonio en cuatro sellados administrativos números trescientos noventa mil doscientos catorce correlativos hasta el trescientos noventa mil doscientos diez y siete, en el lugar y fecha de su otorgamiento.— E/L: a cuenta de utilidades- Vale.

NESTOR S. MARTINEZ GIL, Escribano Secretario.

e) 7-10-59.

VENTA DE NEGOCIO

Nº 4607 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.

A los efectos de la ley 11.867, notificase a interesados que Lucas Tejerina vende su negocio de *Fiambrería y Despensa La Ideal* a

Ernesto Eduardo Ganssien, quien asume el pasivo. Oposiciones en el negocio, calle Mitre Nº 1083. — Salta, 7º de setiembre de 1959.

c) 1º al 7-10-59

SECCION AVISOS
ASAMBLEAS

Nº 4652 — PILAR CLUB, DEPORTIVO, CULTURAL, SOCIAL.
SALTA, 2 de Octubre de 1959.
CONVOCATORIA

La comisión directiva de Pilar Club, cita a sus asociados y simpatizantes a la Asamblea Extraordinaria, para el día 11 del corriente mes a horas 10, en Arenales Nº 554, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior y aprobación de la misma.
- 2º Memoria, Balance e Informe.
- 3º Renovación total de la Comisión Directiva.
- 4) Asuntos varios.

SIXTO SAJAMA, Presidente.— NESTOR CHU CHUY, Secretario.

e) 7-10-59.

Nº 4504 — ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ZENTA S. A.

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 30 del corriente a horas 14 en el local de calle Coronel Egües esquina 25 de Mayo, Orán con el fin de tratar el siguiente orden del día:

Cambio de nombre y Reforma de Estatutos.
El Directorio
e) 17/9 al 7/10/59

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
E E E E